SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330 /

TALCA, 25 ABR 2013

**VISTOS:**

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución N° 1656 de fecha 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESTA CONSULTORES LTDA.,** a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESTA CONSULTORES LTDA.,** de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 16.04.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| Comuna | Nombre Beneficiario | RUT Beneficiario | Constructora / Contratista | Subsidio Base UF | Subsidio Conexión a Servicios UF | Subsidio Habilitación UF | Subsidio Demolición UF | Total Subsidio UF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Talca | Juan Carlos Aldana Díaz | 12788309-2 | Carmen Vergara Araya | 380 | 40 | 30 | 0 | 450 |

2. Asígnese hasta UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESTA CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **450 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"; de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CLARISA AYALA ARENAS**
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

BBF/ULVA/etp
**DISTRIBUCIÓN**
- GESTA (Calle 2 Norte Nº 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.